



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION Nº 1888-2019-R

Lambayeque, 11 de noviembre del 2019

VISTO:

El expediente Nº 5417-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio Nº 570-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que mediante oficio Nº 059-2019-OGIE-VRINV, la Directora de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV/UNPRG, alcanza los resultados de la III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro", en tal sentido, eleva la Resolución N 123-2019-VRINV, para su ratificación correspondiente;

Que, mediante Resolución Nº 069-2019-VRINV, se aprobó la realización de la III Convocatoria 2019, "Incubando Empresas en la Pedro", y se estableció el premio correspondiente y conforme al expediente de visto, corresponde declarar los ganadores de la convocatoria antes indicada;

Que, mediante Informe Nº 015-2019-UNPRG-OGPP-OP, de fecha 27 de setiembre del 2019, la Jefa de la Oficina de Planeamiento informa que el centro de costo de incubadora de empresas cuenta con la actividad operativa 19A0001653442: IMPLEMENTACION DE CONCURSOS DE EMPRENDIMIENTO la cual está vinculada al PEI con la siguiente ruta:

OEI.02: DESARROLLAR LA INVESTIGACION E INNOVACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA POR PARTE DE DOCENTES Y ESTUDIANTES

AEI.02.05: PROGRAMAS DE DESARROLLO DE PATENTES Y SEMILLEROS IMPLEMENTADOS PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA; La programación de la actividad operativa se ha realizado con recurso directamente recaudado con la genérica de gasto 2.3.;

Que, con Informe Nº 376-2019/OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, manifiesta que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. Recursos Ordinarios-RO, se ha previsto la atención del gasto de la SUBVENCIÓN ECONOMICA en la P.G. 2.5 OTROS GASTOS, Especificas del Gasto 2.5.31.11 A Estudiantes; razón por la que se ha registrado en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, la Certificación Presupuestal Nº 0000002018, en el correlativo de meta 0026, por el monto total de S/. 50.000.00 soles, para cubrir los gastos del desarrollo de la III CONVOCATORIA 2019 "INCUBANDO EMPRESAS EN LA PEDRO", dirigido a todos los estudiantes del pregrado de las diferentes Escuelas Profesionales de la UNPRG;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector, el Art. 62º de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 40º del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución Nº 123-2019-VRINV, de fecha 23 de setiembre del 2019, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, en consecuencia declarar como ganadores de la III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro", a los siguientes estudiantes:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1888-2019-R

Lambayeque, 11 de noviembre del 2019

Pág. 02

ÁREA DE TECNOLOGÍA E INDUSTRIA			
IDEA DE NEGOCIO	Equipo	Puntaje	Mérito
ECOSOS	Arbañil Rabanal Gian Walter Morales Cisneros Ángela Yanett	116	Primer Puesto
RIKUY	Meryan Anais Alcantara Arroyo Jefferson Giancarlo Huancas Santos Cinthia Arsy Román Sánchez Marcelo Velásquez Villar	109	Segundo Puesto

ÁREA DE COMERCIO Y SERVICIOS			
IDEA DE NEGOCIO	Equipo	Puntaje	Mérito
CASERITA 2.0	More Villalta Miluska de Jesús Castillo Facundo Jhon Alexander	127	Primer Puesto
ART4u	Reyes Vásquez Eduardo Kevvy Gonzalo Reyes Vásquez Eduardo Rey Manuel	124	Segundo Puesto

Artículo 2°.- Otorgar una subvención de S/. 50,000.00 (cincuenta mil y 00/100 nuevos soles), para entregar a los estudiantes ganadores de la III Convocatoria 2019 "Incubando Empresas en la Pedro", girando el cheque a nombre de la M.Sc. Lucinda Castillo Seminario, Directora de la Oficina de Incubadora de Empresas; justificando los gastos debidamente documentados ante la oficina correspondiente en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles de culminado el proyecto, caso contrario se le descontará en la planilla de haberes:

ÁREA DE TECNOLOGÍA E INDUSTRIA				
IDEA DE NEGOCIO	Equipo	Puntaje	Mérito	Premio
ECOSOS	Arbañil Rabanal Gian Walter Morales Cisneros Angela Yanett	116	Primer Puesto	S/. 20,000.00
RIKUY	Meryan Anais Alcantara Arroyo Jefferson Giancarlo Huancas Santos Cinthia Arsy Román Sánchez Marcelo Velásquez Villar	109	Segundo Puesto	S/. 5,000.00

ÁREA DE COMERCIO Y SERVICIOS				
IDEA DE NEGOCIO	Equipo	Puntaje	Mérito	Premio
CASERITA 2.0	More Villalta Miluska de Jesús Castillo Facundo Jhon Alexander	127	Primer Puesto	S/. 20,000.00
ART4u	Reyes Vásquez Eduardo Kevvy Gonzalo Reyes Vásquez Eduardo Rey Manuel	124	Segundo Puesto	S/. 5,000.00



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1888-2019-R

Lambayeque, 11 de noviembre del 2019

Pág. 03

Artículo 3° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de la Universidad.

Artículo 4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

mcip



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector